



DECRETO N° 0850

NEUQUÉN, 06 OCT 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2730-M-2021, la Resolución N° 0430/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0430/2021 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 15/2021, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "EJECUCIÓN DE OBRAS PLUVIALES EN I. RIVAS E/ LANIN Y A° DURAN", con un Presupuesto Oficial de \$ 68.041.405,00, y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

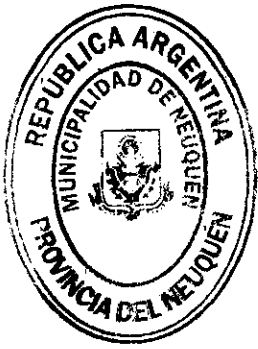
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", se procedió a la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- presentados por las empresas oferentes, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **C.N. SAPAG S.A., C.U.I.T. N° 30-51999331-3**, quien ofertó la ejecución de la obra por la suma de \$ 68.987.034,04;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó las propuestas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la empresa C.N. Sapag S.A. responden a la oferta y se consideran valores normales de plaza, sin presentar desvíos ni errores matemáticos;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la Licitación Privada OE N° 15/2021 en la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 68.987.034,04) a favor de la empresa C.N. Sapag S.A. en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0850-21

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 155/2021, formuló consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia, agregándose a continuación la documentación correspondiente y realizándose las aclaraciones pertinentes;

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 115/2021, del cual se desprende que la empresa C.N. Sapag S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 15/2021;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Infraestructura, informó mediante Pase N° 283/2021, que la obra "Apertura Calles Varias" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, contando con crédito presupuestario disponible en las imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.4.1-6.1.565 y 2.CI.1-1.4.1-6.5.565;

Que la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1340/2021 las imputaciones presupuestarias mencionadas, procediendo a verificar la reserva presupuestaria mediante PR 205 – CI 61822 por un monto de \$ 35.323.050,87 para el presente ejercicio, contemplándose como preventivo futuro en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022 la suma de \$ 33.663.983,17, atento que se prevé una ejecución para el corriente año de sesenta (60) días corridos y los restantes sesenta (60) días para el año 2022;


Que asimismo, informó que la obra será solventada mediante Financiam. Municipal (FOP) y Financ. Fdo. Fed. Solid;

Que mediante Dictamen N° 249/21, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando el control de legalidad de las actuaciones y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 711/21, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto a las actuaciones;

Que corresponde la emisión de la norma legal adjudicando la obra "EJECUCIÓN DE OBRAS PLUVIALES EN I. RIVAS E/ LANIN Y A° DURAN" a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A.;

  
LUCIANA SOÑAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría del Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0850-21

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** la Licitación Privada OE N° 15/2021 para la ----- ejecución de la obra **“EJECUCIÓN DE OBRAS PLUVIALES EN I. RIVAS E/ LANIN Y A° DURAN”** a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, C.U.I.T. N° 30-51999331-3, por la suma de **PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 68.987.034,04)**, y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 659/660 del expediente OE N° 2730-M-2021.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) del presente decreto.

**Artículo 4º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a las Imputaciones: 2.CI.1-1.4.1-6.1.565 y 2.CI.1-1.4.1-6.5.565, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

**Artículo 5º)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) de la presente norma legal.

**Artículo 6º) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.


**Artículo 7º)** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO  
NICOLA  
CAROD

  
MARÍA LIDIA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén